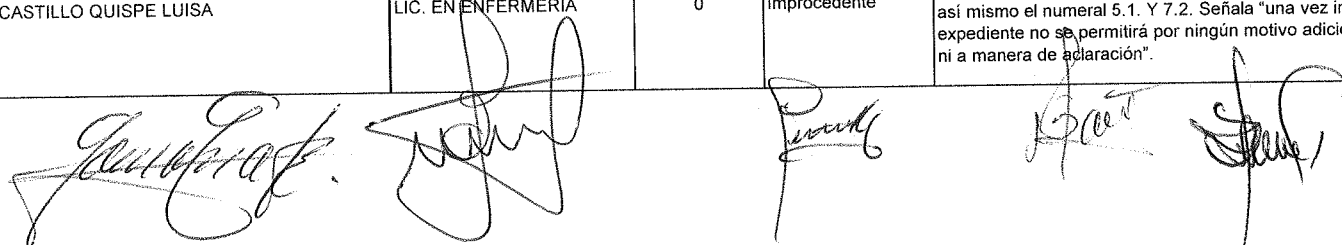


CONVOCATORIA PUBLICA CAS TEMPORAL N° 001-2025-RED DE SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR

| DATOS PERSONALES | | 3° ETAPA EVOLUCIÓN CURRICULAR ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS | | |
|------------------------------------|----------------------|---|--------------|---|
| APELLIDOS Y NOMBRE | CARGO | PUNTAJE | CONDICION | OBSERVACIÓN |
| HUAHUALUQUE CHURATA CARLOS ALFONSO | MEDICO | 0 | Improcedente | Se procedió a revisar el expediente donde se observa que el participante no cumplió en presentar el numeral 7.7. (...Expediente curricular debe estar numerada (foliada) y firmado) y numeral 7.10 (índice del currículo), así mismo el numeral 5.1. Y 7.2. Señala "una vez ingresado el expediente no se permitirá por ningún motivo adicionar documentación ni a manera de aclaración". |
| HUAMAN QUISPE MARICEL DIANA | MEDICO | 0 | Improcedente | La base del presente proceso de selección establece los numerales 5.1. Y 7.2. "una vez ingresado el expediente no se permitirá por ningún motivo adicionar documentación ni a manera de aclaración". |
| VILLASANTE CANO AIME VANESA | OBSTETRA | 0 | Improcedente | Se procedió a revisar el expediente donde se observa que el participante no cumplió en presentar el numeral 7.7. (...Expediente curricular debe estar numerada (foliada) y firmado), así mismo el numeral 5.1. Y 7.2. Señala "una vez ingresado el expediente no se permitirá por ningún motivo adicionar documentación ni a manera de aclaración" |
| FLOREZ CCAHUANA LILLIAN VERONICA | OBSTETRA | 0 | Improcedente | Se procedió a revisar el expediente donde se observa que el participante no cumplió en presentar el numeral 7.7. (...Expediente curricular debe estar numerada (foliada) y firmado), así mismo el numeral 5.1. Y 7.2. Señala "una vez ingresado el expediente no se permitirá por ningún motivo adicionar documentación ni a manera de aclaración". |
| APARICIO SUCASACA ZAMANTA | OBSTETRA | 0 | Improcedente | Se procedió a revisar el expediente donde se observa que el participante no cumplió en presentar el numeral 7.10 (índice del currículo), así mismo el numeral 5.1. Y 7.2. Señala "una vez ingresado el expediente no se permitirá por ningún motivo adicionar documentación ni a manera de aclaración". |
| SONCCO CHAMPI TONI ALEX | PILOTO DE AMBULANCIA | 0 | Improcedente | Se procedió a revisar el expediente donde se observa que el participante no cumplió en presentar el numeral 7.7. (...Expediente curricular debe estar numerada (foliada) y firmado) y numeral 7.10 (índice del currículo), así mismo el numeral 5.1. Y 7.2. Señala "una vez ingresado el expediente no se permitirá por ningún motivo adicionar documentación ni a manera de aclaración". |
| MIRANDA QUICAÑA KRISTHEL LILIBETH | BIOLOGO | 75.5 | Procedente | En presencia del postulante se verifico el puntaje alcanzado donde se ratifica el puntaje con la conformidad del postulante. |
| MAMANI ROJAS GUSTAVO SILVERIO | BIOLOGO | 0 | Improcedente | La base del presente proceso de selección establece los numerales 5.1. Y 7.2. "una vez ingresado el expediente no se permitirá por ningún motivo adicionar documentación ni a manera de aclaración". |
| HUAYLLA CHICHERCOMA YESICA | BIOLOGO | 75.5 | Procedente | Acredita conatancia de habilitacion profesional |

CONVOCATORIA PUBLICA CAS TEMPORAL N° 001-2025-RED DE SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR

| DATOS PERSONALES | | 3° ETAPA EVOLUCIÓN CURRICULAR ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS | | |
|------------------------------------|----------------------|---|--------------|---|
| APELLIDOS Y NOMBRE | CARGO | PUNTAJE | CONDICION | OBSERVACIÓN |
| BERMUDEZ INQUILLA CLEMENTE ELISBAN | ADM. HOGAR PROTEGIDO | 0 | Improcedente | Se procedió a revisar el expediente con precencia del postulante, donde se observa que el participante no cumplió en presentar el numeral 7.10 (índice del currículo), así mismo el numeral 5.1. Y 7.2. Señala "una vez ingresado el expediente no se permitirá por ningún motivo adicionar documentación ni a manera de aclaración". |
| TTITO UGARTE IVAN | ADM. HOGAR PROTEGIDO | 0 | Improcedente | Verificado el anexo 11 (declaración jurada de parentesco y nepotismo) y habiéndose notificado oportunamente la Resolución Directoral N° 49-2025-GR.CUSCO/GRSC/U.E.401-SCCE/UGYDPH que resuelve conformar la comisión del proceso de selección de personal CAS, bajo los alcances del decreto legislativo 1057..., se observa que el postulante tiene segundo grado de afinidad con uno de los miembros integrantes del comité de selección. |
| ZUÑIGA JARA FRANCO | ADM. HOGAR PROTEGIDO | 0 | Improcedente | Se procedió a revisar el expediente en presencia del participante donde se observa que el participante no cumplió en presentar el numeral 7.7. (...Expediente curricular debe estar numerada (foliada) y firmado) y numeral 7.10 (índice del currículo). |
| QUISPE SOLORZANO GABRIEL | ADM. HOGAR PROTEGIDO | 0 | Improcedente | Se procedió con la revisión del anexo 11 (declaración jurada de parentesco y nepotismo), donde se observó que la declaración jurada presentada falto a la verdad. |
| CCAHUANA QUISPE ELIZABETH LIDIA | LIC. EN ENFERMERIA | 73.5 | Procedente | Se procedió a revisar el expediente del postulante, quedando ratificado el puntaje alcanzado. |
| APAZA SOTO JHUDITH JHULISZA | LIC. EN ENFERMERIA | 0 | Improcedente | La base del presente proceso de selección establece los numerales 5.1. Y 7.2. "una vez ingresado el expediente no se permitirá por ningún motivo adicionar documentación ni a manera de aclaración". |
| GALINDO GODOY JUDITH MELANY | LIC. EN ENFERMERIA | 0 | Improcedente | La base del presente proceso de selección establece los numerales 5.1. Y 7.2. "una vez ingresado el expediente no se permitirá por ningún motivo adicionar documentación ni a manera de aclaración". |
| CORDOVA CONDORI VERONICA | LIC. EN ENFERMERIA | 0 | Improcedente | La base del presente proceso de selección establece los numerales 5.1. Y 7.2. "una vez ingresado el expediente no se permitirá por ningún motivo adicionar documentación ni a manera de aclaración" |
| CASTILLO QUISPE LUISA | LIC. EN ENFERMERIA | 0 | Improcedente | Se procedió a revisar el expediente donde se observa que el participante no cumplió en presentar el numeral 7.7. (...Expediente curricular debe estar numerada (foliada) y firmado) y numeral 7.10 (índice del currículo), así mismo el numeral 5.1. Y 7.2. Señala "una vez ingresado el expediente no se permitirá por ningún motivo adicionar documentación ni a manera de aclaración". |



CONVOCATORIA PUBLICA CAS TEMPORAL N° 001-2025-RED DE SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR

| DATOS PERSONALES | | 3° ETAPA EVOLUCIÓN CURRICULAR ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS | | |
|-------------------------------|--------------------|---|--------------|---|
| APELLIDOS Y NOMBRE | CARGO | PUNTAJE | CONDICION | OBSERVACIÓN |
| CARREON RIMACHI DANAET INDIRA | LIC. EN ENFERMERIA | | | Se procedió a revisar el expediente en presencia del participante donde se observa que el participante no cumplió en presentar el numeral 7.7. (...Expediente curricular debe estar numerada (foliada) y firmado) y numeral 7.10 (índice del currículo). |
| DIAZ NINA VERONICA | LIC. EN ENFERMERIA | 0 | Improcedente | Se procedió a revisar el expediente del postulante donde se verifico que no cumple con experiencia requerido para el cargo. |
| HERRERA VARGAS CIELOLI | LIC. EN ENFERMERIA | 0 | Improcedente | Se procedió a revisar el expediente donde se observa que el participante no cumplió en presentar el numeral 7.10 (índice del currículo), así mismo el numeral 5.1. Y 7.2. Señala "una vez ingresado el expediente no se permitirá por ningún motivo adicionar documentación ni a manera de aclaración". |
| MAMANI JACINTO JULIO AMERICO | TEC. ENFERMERIA | 72 | Procedente | En presencia del postulante se verifico el puntaje alcanzado donde se ratifica el puntaje con la conformidad del postulante. |
| TURPO CHURA RENE ALEJANDRO | TEC. ENFERMERIA | 0 | Improcedente | Se procedió a revisar en presencia del postulante el expediente donde se observa que no cumplió en presentar el numeral 7.7. (...Expediente curricular debe estar numerada (foliada) y firmado), así mismo el numeral 5.1. Y 7.2. Señala "una vez ingresado el expediente no se permitirá por ningún motivo adicionar documentación ni a manera de aclaración". |
| CHAMPI CONDORI DENIA | TEC. ENFERMERIA | 0 | Improcedente | La base del presente proceso de selección establece los numerales 5.1. Y 7.2. "una vez |
| PANIURA SANCHEZ SALOME | TEC. ENFERMERIA | 0 | Improcedente | Se procedió a revisar el expediente en presencia del participante donde se observa que el participante no cumplió en presentar el numeral 7.7. (...Expediente curricular debe estar numerada (foliada) y firmado) y numeral 7.10 (índice del currículo) |
| ARAUJO QUISPE BRANDOM | TEC. ENFERMERIA | 69 | Procedente | Acredita certificado de trabajo |
| CCOA PONTECIL SUMELA ARRIOLA | TEC. ENFERMERIA | 0 | Improcedente | Se verifico en presencia del postulante el expediente donde se observa que el postulante no cumplió con el numeral 7.5 "la documentación no podrá tener borrones, enmendaduras, o corrección alguna" quedando conforme el postulante. |
| CCALLOCONDO TTURUCO VALERIO | TEC. ENFERMERIA | 0 | Improcedente | La base del presente proceso de selección establece los numerales 5.1. Y 7.2. "una vez ingresado el expediente no se permitirá por ningún motivo adicionar documentación ni a manera de aclaración". |

CONVOCATORIA PUBLICA CAS TEMPORAL N° 001-2025-RED DE SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR

| DATOS PERSONALES | | 3° ETAPA EVOLUCION CURRICULAR ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS | | |
|------------------------------|-----------------|---|--------------|---|
| APELLIDOS Y NOMBRE | CARGO | PUNTAJE | CONDICION | OBSERVACIÓN |
| HUAYLLA HUILLCA MARTHA | TEC. ENFERMERIA | 0 | Inprocedente | Se procedió con la revisión donde se observa que no presento la postulante los anexos, 4,5,6 y el numeral 7.10 (índice del currículo), La base del presente proceso de selección establece los numerales 5.1. Y 7.2. "una vez ingresado el expediente no se permitirá por ningún motivo adicionar documentación ni a manera de aclaración". |
| MAMANI PUMA MARIZOL | TEC. ENFERMERIA | 0 | Inprocedente | Se procedió a revisar el expediente donde se observa que el participante no cumplió en presentar el anexo 13 (resumen cronológico de experiencia laboral), así mismo el numeral 5.1. Y 7.2. Señala "una vez ingresado el expediente no se permitirá por ningún motivo adicionar documentación ni a manera de aclaración". |
| BUSTAMANTE HUILLCA HEBER | TEC. ENFERMERIA | 62 | Procedente | Se procedió a revisar el expediente donde se observa que el participante cumplió en presentar el numeral 7.7. (... Expediente curricular debe estar numerada (foliada) y firmado) |
| ALATA CHAMPI MARIA LOURDES | TEC. ENFERMERIA | 0 | Inprocedente | Se procedió a revisar el expediente donde se observa que el participante no cumplió en presentar el numeral 7.7. (...Expediente curricular debe estar numerada (foliada) y firmado) y numeral 7.10 (índice del currículo), así mismo el numeral 5.1. Y 7.2. Señala "una vez ingresado el expediente no se permitirá por ningún motivo adicionar documentación ni a manera de aclaración". |
| GUTIEREZ OLIVERA YOLANDA | TEC. ENFERMERIA | 0 | Inprocedente | Se procedió a revisar el expediente en presencia del participante donde se observa que el participante no cumplió en presentar el numeral 7.7. (...Expediente curricular debe estar numerada (foliada) y firmado) y numeral 7.10 (índice del currículo) |
| MAMANI HUILLCA BLADIMIR | TEC. ENFERMERIA | 0 | Inprocedente | Se procedió a revisar el expediente donde se observa que el participante no cumplió en presentar el numeral 7.10 (índice del currículo), así mismo el numeral 5.1. Y 7.2. Señala "una vez ingresado el expediente no se permitirá por ningún motivo adicionar documentación ni a manera de aclaración". |
| MAMANI RIVAS COLARI GIANELLA | TEC. ENFERMERIA | 67 | Procedente | Acredita certificado de trabajo |
| VISA PUMA IRMA LUISA | TEC. ENFERMERIA | 0 | Inprocedente | Se verifico en presencia del postulante el expediente donde se ratifica que no cumple con experiencia requerido. |
| MAMANI LIPA YULIÑO SANTIAGO | TEC. ENFERMERIA | 0 | Inprocedente | Se procedió a revisar el expediente donde se observa que el participante no cumplió en presentar el numeral 7.10 (índice del currículo), así mismo el numeral 5.1. Y 7.2. Señala "una vez ingresado el expediente no se permitirá por ningún motivo adicionar documentación ni a manera de aclaración". |

CONVOCATORIA PUBLICA CAS TEMPORAL N° 001-2025-RED DE SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR

| DATOS PERSONALES | | 3° ETAPA EVOLUCIÓN CURRICULAR ABSOLUCIÓN DE RECLAMOS | | |
|---------------------------|-----------------|---|--------------|--|
| APELLIDOS Y NOMBRE | CARGO | PUNTAJE | CONDICION | OBSERVACIÓN |
| MAMANI RIVAS WENDY EVELYN | TEC. ENFERMERIA | 0 | Inprocedente | Se verifico en presencia del postulante el expediente donde se ratifica que no cumple con experiencia requerido al no acreditar con documento original |
| QUISPE LINARES YOVANA | ARTESANO | 0 | Inprocedente | no cumplió en presentar el numeral 7.10 (índice del currículo) y anexo 13, así mismo el numeral 5.1. Y 7.2. Señala "una vez ingresado el |
| MAMANI LIPA FANNY | ARTESANO | 0 | Inprocedente | se verifica el expediente donde se observa que no acredita con el documnto sollicitado para el cargo que postula. |

Below the table, there are several handwritten signatures in black ink. From left to right, there are approximately six distinct signatures, some appearing to be initials or full names in cursive script.